



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de enero del 2006
No. 21

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros y Tecnología del Golfo, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 317, 124-B1, 326, 334, 335, 337, 128-B1, 129-B1, 140-A1, 141-A1, 332, 333, 328, 336, 130-B1, 143-A1 y 144-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 327, 329, 330, 339, 125-B1, 126-B1, 127-B1, 338, 331, 145-A1, 146-A1, 123-A1, 124-A1 y 142-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros y Tecnología del Golfo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente UI-PSP-022/2005.

CIRCULAR No. OIC-AR-PM-0895/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción IV, 59, 60, fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha 19 de diciembre de 2005, que se dictó en el expediente UI-PSP-022/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Suministros y Tecnología del Golfo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interposición persona, sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de 1 año, 2 meses y 5 días, contado a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ejido Pajaritos, Ver., a 19 de diciembre de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Francisco Javier Acosta Molina**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de enero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR METEPEC, MEX. E D I C T O

En el expediente promovido por el LICENCIADO JUAN CARLOS REYES SERRANO Y/O LIC. ADOLFO ALMAZAN LARA Y/O LICENCIADO MARCOS PINEDA GONZALEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración del C. GABRIEL BERNALDEZ BARRIOS, con número de expediente 1028/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JAVIER GARCIA FLORES, el juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA ALICIA SANCHEZ ESQUIVEL que da fe.- Dictó el siguiente auto:

Auto. Metepec, México, enero diecinueve del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, y el estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de DOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad decretada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. De conformidad con lo establecido por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, háganse la publicación de ley por medio de edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende de los peritos nombrados, sobre los bien embargado en este procedimiento que a continuación se describen: un stereo (mini componente) marca Sony, que consta de una tornamesa o charola para tres discos compactos, con un radio AM, FM, con el ecualizador integrado con doble cassette, con treinta un botones para su funcionamiento modelo HCD-RG66T, serie 551201, con dos bocinas modelo 55-RG88 las dos con número de serie 5515727 y 5515728, en mueble gris de lámina y plástico con antena en forma cuadrada con control remoto número 20222-A, funcionando y en regulares condiciones de uso y conservación, expíandose el edicto correspondiente. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha veinticuatro de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Norma Alicia Sánchez.-Rúbrica.

317.-27, 30 y 31 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número: 283/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NORMA CARIÑO ESCOBAR, IRINEO VILLANUEVA RUBI, IRLANDA CADENA DE LA TORRE Y MARCOS JURADO GARCIA, en contra de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS DENOMINADA GAS PRESTO, S.A. DE C.V., se han señalado las diez horas con treinta minutos del día seis de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto: Auto tanque repartidor de gas LP, modelo 2001, marca de la cabina Ford, número de serie 3FEXF46S11MA31079, número de motor Hecho en México, número de placas KS86685, Estado de México, capacidad de carga 5000 litros: Auto Tanque repartidor de gas LP, modelo 2002, marca de la cabina Ford, número de serie 3FDXF46D12MA38086, número de motor Hecho en México, número de placas KT76942, Estado de México, capacidad de carga 5000 litros, a los que se les determinó un valor comercial de \$181,200.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, se convocan postores.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en este lugar y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

124-B1.-27, 30 y 31 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 678/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO MARTINEZ GRIMALDO, en contra de OTILIO LOZA ALBARRAN, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha once de enero del año en curso, señaló las once horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Una camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1982, con número de serie 1703LBM118923, con placas de circulación KL 72673; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, fijándose un ejemplar de estos en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Valle de Bravo, México, a dieciocho de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

326.-30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 478/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS JOSE F. VERA GUADARRAMA EBLÉN JALIL FESH, ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. LICENCIADOS EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELES ANDRADE, ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA, E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS Y OTROS ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintitrés de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en la calle de Morelia 620, colonia Independencia, lote marcado con el número once, manzana XXVII, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$558,253.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucita Tobar Castañeda.-Rúbrica.

334.-30 enero, 3 y 9 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1042/2005.

El Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha once de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por GLORIA MONDRAGON MAYA contra RICARDO ENRIQUE RIVERA GOMEZ, y con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a RICARDO ENRIQUE RIVERA GOMEZ por medio de edictos, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por causas imputables al demandado y que más adelante precisaré, y su Señoría deberá declarar en el momento procesal oportuno, en virtud de darse en el caso en concreto que nos ocupa la causal de divorcio necesario contemplada por los artículos 4.89 y 4.90 fracción XIX 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

B).- La declaración judicial de que los cónyuges divorciantes quedan en completa libertad de contraer nuevas nupcias en términos de la Ley sustantiva de la materia.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

335.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 316/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. RUBEN DIAZ MIRANDA, endosatario en procuración de GUEDELIA ALMAZAN GONZALEZ en contra de LUIS FRANCISCO TORRES VERA Y CESAR MENDOZA COLINDRES, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una vez, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1.- Un vehículo de motor marca Ford, submarca Focus, modelo 2001, transmisión automática, motor hecho en U.S.A., placas de circulación LVF-6903 del Estado de México, serie 1FABP33381W201158, en color azul metal, limpiadores con leyenda Wolf DMS, dos espejos laterales, un retrovisor.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos una deducción del diez por ciento de la cantidad antes citada. Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle, México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

337.-30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL PALMAR, S.A.

REYNA MENDOZA LARA, por su propio derecho en el expediente número 221/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 18, de la colonia Tamaulipas Sección el Palmar en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.10 m con lote 46, al sur: 17.10 m con lote 49, al oriente: 8.00 m con calle Nardo, y al poniente: 8.00 m con calle 18, con una superficie de: 137.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.188 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

128-B1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE CASTAÑEDA HERNANDEZ Y FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

MARIA ESTELA AZA NAVARRO, en el expediente número 920/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 03 tres, de la manzana 25 veinticinco, de la colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 20.00 m con lote 02 dos; al suroeste: 20.00 m con lote 04 cuatro; al oriente: 10.00 m con Lago Aullagas; al poniente: 10.00 m con lote 24 veinticuatro, con una superficie total de: 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco 25 días del mes de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

129-B1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SUAREZ CORTES ALBERTO, bajo el número de expediente 43/2006, promueve procedimiento judicial no contencioso información Ad-Perpetuam, para acreditar que ha venido poseyendo a título de propietario y dueño único, el inmueble denominado "Cruztitlán", ubicado en calle Primero de Mayo, en el Pueblo de San Lucas Tepetlacalco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 240.00 m2. Cuyas medidas y colindancias son: al noreste: en 12.00 m con propiedad privada; al sur: en 12.00 m con Avenida Emiliano Zapata; al oriente: en 20.00 m con calle Primero de Mayo; y al poniente: en 20.00 m con propiedad privada.

Por auto del dieciséis de enero del dos mil seis, se dio entrada a la solicitud y se ordenó la presente publicación. Para su publicación por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar. Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de enero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

140-A1.-30 enero y 2 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, dieciséis de diciembre de 2005.
EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: FERNANDO MEDINA PALACIOS.

ALFREDO MARTINEZ ROMERO Y/O FELIPE DE JESUS IRIGOYEN PONCE DE LEON, apoderados de la señora CELENE GABRIELA SAUD ARELLANO, en el expediente radicado bajo el número 279/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales, fundada en las causales de separación de los cónyuges por más de dos años, de

conformidad con el artículo 253, la fracción XVIII del Código Civil Abrogado y su correlativo al artículo 4.90 XIX del Código Civil Vigente. B.- La Guarda y Custodia tanto provisional como definitiva de nuestros hijos JOSE FERNANDO Y GABRIELA DE APELLIDOS MEDINA SAUD. C.- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva para la atención de las necesidades de la suscrita y de nuestros menores hijos. D.- La pérdida de la Patria Potestad de nuestros menores hijos por falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias para con ellos y mi poderdante. E.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

HECHOS

1.- EL día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, contraí matrimonio civil con el señor FERNANDO MEDINA PALACIOS bajo el régimen de Separación de Bienes como lo acredito con la copia certificada del Acta del Registro Civil respectiva.

2.- Durante nuestro matrimonio, procreamos dos hijos de nombres JOSE FERNANDO Y GABRIELA DE APELLIDOS MEDINA SAUD, como se acredita en las actas de nacimiento respectivas, que los mismos cuentan respectivamente con siete y cinco años de edad respectivamente.

3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Buenavista 172-13, Departamento 101, Hacienda del Parque, municipio de Cuautitlán, Estado de México, hecho del cual se desprende la competencia de su señoría para conocer sobre el presente asunto.

4.- Durante nuestro matrimonio la vida en común era más o menos llevadera pasado algún tiempo nuestra vida marital sufrió cambios, que dieron origen a que no continuáramos viviendo como esposos en el domicilio conyugal.

5.- Como se acredita con las copias certificadas del Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el número de expediente 250/02, el propio demandado reconoce de hecho y de derecho que nos encontráramos separados desde el día cuatro de enero del año dos mil uno tal y como se desprende de su hecho cuarto de su demanda fundatoria, y desde entonces no hemos hecho vida común como esposos.

6.- Toda vez que la suscrita y el señor FERNANDO MEDINA PALACIOS llevamos separados más de dos años procede aplicar la causal de Divorcio prevista en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil abrogado y su correlativo al artículo 4.90, fracción XIX, del Código Civil vigente, procediendo la disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales así como las demás prestaciones que se reclaman en esta demanda.

7.- Es el caso que el demandado se ha abstenido de cubrir a la suscrita y a sus hijos los alimentos que a su cargo le corresponden, durante todo el tiempo que nos hemos encontrado separados, razón por la cual se le demanda la prestación que se indica en el cuerpo del presente escrito.

La prestación de la pérdida de la patria potestad se fundamenta en el hecho de cómo acreditará en el momento procesal oportuno el hoy demandado se ha abstenido durante todo el tiempo que hemos estado separados de cumplir con sus obligaciones alimentarias, poniendo en evidente peligro la salud y el desarrollo de nuestros menores hijos, hecho por el cual se considera procedente la reclamación antes mencionada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se Expide a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ Y OTROS.

En los autos del expediente: 208/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA TERESA LOPEZ MENDOZA, en contra de MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ y otros, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en la Avenida Circuito Norte, hoy conocida como Circunvalación Norte lotes números 13 y 14 de la manzana 107 del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: lote 13.-al sureste: 9.00 m con calle 19, al suroeste: 12.00 m con lote 14, al noroeste: 9.00 m con lote 2, al noreste: 12.00 m con lote 12, lote 14, al sureste: 9.00 m con calle 19, al suroeste: 12.00 m con Av. Circuito Norte, hoy conocida como Circunvalación Norte, al noroeste: 9.00 m con lote 01, al noreste: 12.00 m con lote 13, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa adquirió de la señora MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ el inmueble descrito con anterioridad el cual posee en calidad de propietaria y legítima dueña, situación que les consta a los conocidos y vecinos, que la anteriormente mencionada lo adquirió de LUCIANO MARTINEZ ORTEGA, y este a su vez lo adquirió de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., que dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 460, volumen 931, libro primero, sección primera de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a la demandada MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, México, a doce de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
A: OCTAVIO CARBAJAL ROMERO.

Se hace de su conocimiento que la señora CINTHYA CASTRO FRANCO, bajo el expediente número: 937/05, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- El pago de gastos y costas que se originen y deriven del presente juicio. El Juez por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha diez de enero del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos,

haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los once días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:
TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO: 452/2005-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, (USUCAPIÓN), PROMOVIDO POR SANTIAGO ANGELES ROSALES EN CONTRA DE TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, DICTÓ UN AUTO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

En la vía ordinaria civil SANTIAGO ANGELES ROSALES, demanda a TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS, de quienes solicita se les emplaze por edictos y se acredite la usucapión respecto de una fracción de terreno ubicado en calle Libra sin número, lote 13, manzana 8, Colonia Las Colonias, inmueble que en forma global anteriormente como domicilio conocido en el pueblo de San Rafael Chamapa, actualmente previa la subdivisión correspondiente la fracción del inmueble objeto del presente juicio, se encuentra ubicado en calle Libra sin número, Colonia Las Colonias, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de: 119.45 m²., se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que el suscrito se ha convertido en propietario legítimo de la fracción del inmueble en cuestión, se inscriba en el Registro Público, la sentencia que declare procedente la acción de usucapión, en términos de ley; que en fecha 19 de enero de 1994, celebré con el señor SANTIAGO SERRANO LARIOS un contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió de la parte demandada, como lo acreditó con el documento base de la acción que se anexa al escrito inicial de demanda, y desde entonces a la fecha lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, jamás se me ha reclamado ni la propiedad, ni la posesión del bien, no ha existido interrupción alguna de dicha posesión, la cual he tenido con la mejor buena fe, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público, bajo la partida 344, volumen 22, sección Va. de fecha 23 de julio de 1949, a nombre del demandado TOMAS GARCIA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, emplácese a la parte demandada TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se

haga la citación y en el Boletín Judicial, Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín...".-Doy fe.- Se expiden a los veinte días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 536/2003-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ARACELI JIMENEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, ANTONIO CORONA HERRERA, MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ Y HORTENSIA JIMENEZ HERNANDEZ, EL JUEZ ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE EDICTO, QUE A LA LETRA DICE:

Naucalpan de Juárez, México, diez de enero de dos mil seis.

Por presentada a ARACELI JIMENEZ HERNANDEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a la parte demandada MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Licenciado SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Relación sucinta de la demanda interpuesta por ARACELI JIMENEZ HERNANDEZ, reclamando lo siguiente:

1) La usucapión (prescripción), de un inmueble (terreno y construcción), lote 1, manzana 5, ubicado en la Avenida Río Hondo número 17, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 m con lote número 2, al sur: 15.00 m con calle siete, al oriente: 10.00 m con lote número 10 y 11 y al poniente: 10.00 m con Avenida Río Hondo.

2) Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la actora se ha convertido legítima propietaria del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley, con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a su favor la usucapión, y por tanto ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la Sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación del anterior.-Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benítez.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

LUIS JUAREZ PALACIOS.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que BALTAZAR CASTRO MORGADO, le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente número 862/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor y declaración judicial de que me he convertido en propietaria del lote de terreno número 7, de la manzana 4, en la calle que actualmente se conoce como Plan de Ayala, del inmueble ubicado en una fracción formada por los lotes A, B y C de la Zona Nezahualcóyotl, de la Desecación del Lago de Texcoco, ubicado en Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que en la actualidad se le denomina Colonia Alfredo Torres Martínez, ... y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial, periódico de mayor circulación en el municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

332.-30 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

LUIS JUAREZ PALACIOS.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que YOLANDA CASTRO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente número 734/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor y declaración judicial de que me he convertido en propietaria del lote de terreno número 2, de la manzana 4, en la calle que actualmente se conoce como Plan de Ayala, del inmueble ubicado en una fracción formada por los lotes A, B y C de la Zona Nezahualcóyotl, de la Desecación del Lago de Texcoco, ubicado en Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que en la actualidad se le denomina Colonia Alfredo Torres Martínez, ... y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial, periódico de mayor circulación en el municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

333.-30 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ANTONIO GONZALEZ FLORES, por su propio derecho, en el expediente número: 816/05, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, haciéndole saber a ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, que en fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, ANTONIO GONZALEZ FLORES, presentó en este Juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha lo une con la demandada por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, en vigor, la guarda y custodia provisional y en el momento procesal oportuno definitiva del menor José Antonio González Fuentes, la pérdida de la patria potestad sobre el menor José Antonio González Fuentes y el pago de gastos y costas del Juicio... Basándose en los siguientes hechos: "...En fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis contrae matrimonio civil con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal. Durante el matrimonio procreamos al menor hijo José Antonio González Fuentes, quien cuenta con diez años de edad. Establecimos nuestro hogar en la calle de 16 de Septiembre S/N, San Juan Xochiaca, Tenancingo, Estado de México. Durante el matrimonio y vida común no se adquirieron bienes inmuebles en la sociedad conyugal, únicamente el manejo del hogar y con el producto del trabajo del suscrito en la Unión Americana, realicé giros monetarios a la hoy demandada a Sucursal Bancomer en Tenancingo, México. Las anteriores cantidades fueron recibidas por la ahora demandada en diversas fechas, dinero que se llevó y que nunca fue ingresado a la cuenta que se abrió por la demandada en la cuenta número 1222007517. En fecha diecinueve de noviembre de 1998, se abrió una cuenta fantástica y futura a nombre de nuestro menor hijo JOSE ANTONIO GONZALEZ FUENTES en BANCA SERFIN, S.A., con número 000000012205351, en la cual se depositaron cantidades que dan un total de \$47,298.16 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), dinero que la ahora demandada también dispuso ignorando que hizo con el. Nuestra Unión desde antes de que contrajéramos matrimonio funcionaba con altibajos propios del mismo, dándose una relación de mutuo respeto más o menos llevadera, por la situación económica en marzo de dos mil uno, el suscrito tuvo que emigrar a los Estados Unidos y Canadá a trabajar, desde donde le enviaba el dinero que cubría todas las necesidades de mi menor hijo y de la demandada y dinero extra para ahorrar y formar un patrimonio para la familia, por lo que al considerar el suscrito que ya existía suficiente dinero para poner un negocio que nos permitiera vivir holgadamente en junio de 2002, regresé al hogar, y al solicitarle el dinero que había enviado sólo me decía que se encontraba en el banco y que no lo podía sacar por que estaba a plazo fijo y que no le podían proporcionar un estado de cuenta...

Es el caso que aproximadamente en agosto del 2002, tomando como pretexto supuestamente la ahora demandada, había tenido según ella una diferencia con Alfonso González Flores, por lo que se salió del hogar, llevándose a nuestro menor hijo, para el Distrito Federal, por lo que una vez que dialogamos vía telefónica, el suscrito fue por ella trayéndola nuevamente a casa... En fecha 24 de agosto de 2003, la demandada se separó del hogar llevándose únicamente sus cosas personales y dejando en completo abandono a nuestro menor hijo y al suscrito, a la fecha no ha regresado, por lo que acudí con mis suegros a buscarla y con familiares cercanos y amigos allegados a su familia y a la mía, al pasar los días sin lograr saber donde se encontraba, acudí a levantar acta informativa ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora del Municipio de Tenancingo, Estado de México, expresando los motivos que a juicio del suscrito, creo que la ahora demandada nos abandonó, quedando registrada bajo el número de expediente 352/2003. En fecha nueve de septiembre de 2003, al pasar los días sin que la ahora demandada regresara al menos a ver a nuestro menor hijo y una

vez de haberla buscado con sus familiares más cercanos, vecinos y amigos de ambos y en diversas partes donde podía haber ido y al no encontrarla acudí conjuntamente con Juana Hernández López, mamá de la demandada, y la madre del suscrito Eulalia Flores Díaz, al Ministerio Público Investigador Adscrito al Tercer Turno de Tenancingo, México, a hacer una denuncia de hechos quedando registrada bajo el número TEN/III/1377/2003. Angeles Rosalba Fuentes Hernández, abandonó a nuestro menor hijo desentendiéndose de él, en consecuencia dejó de cumplir con sus deberes de madre, sin tomar en consideración que JOSE ANTONIO GONZALEZ FUENTES, se encontraba enfermo y estaba en tratamiento ya que desde los cuatro años de edad está enfermo de los ojos, se le diagnosticó una EXOTROPIA ALTERNA BILATERAL Y ESTRABISMO, y de la cual ella lo atendía en cuanto a sus consultas y tratamientos que requería, ya que el suscrito me encuentro hasta la fecha trabajando en turnos de 24 por 24 horas en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Metepec, México, y aún sabiendo de la enfermedad de nuestro hijo no le importó abandonarlo comprometiendo su salud, también le fue detectada una enfermedad en sus piernas conocida como GENU VALGUM BILATERAL, por lo que hubo necesidad de intervenirle para ponerle unas grapas en las rodillas, mismas que le fueron retiradas en fecha 30 de agosto del año en curso, por lo que, con la conducta de la ahora demandada al abandonarlo por más de dos meses concretamente dos años a la fecha, sin preocuparse por su salud física, emocional y moral, es que le demando la pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo de nombre JOSE ANTONIO GONZALEZ FUENTES, ya que su conducta encuadra en lo estipulado por el artículo 4.224, fracción II del Código Civil para el Estado de México. Desde el día 24 de agosto del 2003, a la fecha ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, no ha regresado y ni nuestro hijo y el suscrito hemos tenido contacto con ella, sólo sabemos por los vecinos que llega los fines de semana al domicilio de sus padres, por lo que tomando en consideración que una de las causas que motivo al legislador para la implantación de la separación por más de dos años, es con el motivo de regularizar la situación jurídica y patética de las parejas que estando casadas sólo mantienen el vínculo destruido irreversiblemente y en el caso concreto desde que mi cónyuge nos abandonó no hemos realizado actos tendientes a regularizar nuestra situación ni a reanudar nuestra vida común. Hasta la actualidad han transcurrido dos años separados y no se cumple con los fines del matrimonio, ya que no tengo ningún nexo con mi cónyuge, por tal motivo se ha roto todo tipo de afecto, comprensión y ayuda mutua, por lo que me veo en la necesidad de demandar a ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, la disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en la hipótesis planteada por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, en la vía y términos propuestos.

Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, dieciocho de enero del dos mil seis.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

328.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 147/2005, promovido por YOLANDA SANCHEZ MORENO, demanda en la vía ordinaria civil de "FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO", SOCIEDAD ANONIMA, ALBERTO SALGADO SANCHEZ Y MIREYA GALLEGOS DE SALGADO, las siguientes prestaciones: En términos del presente escrito vengo a demandar la propiedad del inmueble ubicado en el lote tres, del Fraccionamiento denominado "El Meteoro", con una superficie de 58.68 m2, identificado con el número oficial 104 (ciento cuatro), de la calle de Neptuno, Colonia Meteoro de esta ciudad de Toluca, Estado de México, en virtud de haber operado en mi favor la usucapión de dicho inmueble, toda vez que lo poseo en calidad de propietario desde el día 10 (diez) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete) en contra de "Fomento Industrial Comercial Agropecuario, S.A.", y de los señores ALBERTO SANCHEZ Y MIREYA GALLEGOS DE SALGADO, de quienes ignoro su domicilio. Hechos: 1.- Con la fecha 10 (diez) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), adquirí mediante contrato verbal privado, celebrado con los señores ALBERTO SANCHEZ Y MIREYA GALLEGOS DE SALGADO, la casa ubicada en la calle Neptuno 104 (ciento cuatro) Colonia Meteoro, en esta ciudad de Toluca, Estado de México. 2.- Desde esta fecha 10 (diez) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), vengo poseyendo junto con mi esposo el señor JOSE LUIS ORTEGA CRUZ, el lote tres, del Fraccionamiento denominado "El Meteoro", inmueble ubicado en la calle Neptuno 104 (ciento cuatro); Colonia Meteoro, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, de buena fe, en mi concepto de propiedad, en forma pacífica, continua y pública. Esta situación la acreditaré oportunamente con los testigos que más adelante propondré y con los originales de los pagos realizados por la suscrita, por concepto de impuesto predial y consumo de agua, desde la fecha aludida. 3.- El contrato señalado en el hecho UNO se concertó con mi hermana, la señora MARIA DOLORES SANCHEZ, pero siempre a mi nombre y ruego, en virtud de que, en esa época, era yo insolvente y carente de crédito. 4.- El precio pactado por dicha compraventa, fue la suma de \$ 5500,000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en moneda de curso corriente de esa época; cantidad que fue cubierta por la suscrita el día 12 (doce) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete) y en el mes de junio de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve), sin poder precisar el día (en donde cubrí la cantidad de \$ 10,000,000 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses; como lo acredito con los recibos que en original y copia acompaño. 5.- El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad desde el día 11 (once) de septiembre de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), todo el fraccionamiento, en el volumen 224, números 564 al 666, libro primero; y en especial mi casa, con los mismos datos, pero con el número 604, a nombre de Fomento Industrial Comercial Agropecuario, S.A., como lo acredito con la CERTIFICACION expedida por el Registro Público de la Propiedad, LIC. JESUS GUILLERMO ARIZMENDI DIAZ, con fecha 25 de febrero de 2005, el cual en original acompaño a esta demanda, marcada con el número TRES. 6.- Desde hace algunos años he pretendido regularizar mi propiedad, pero la empresa que nos vendió es imposible localizarla, pues ya no tiene domicilio en esta ciudad. Se ordenó el emplazamiento a "FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO", SOCIEDAD ANONIMA, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el

juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.
336.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 836/2005.

En el expediente número 836/2005, RIGOBERTO TERAN LOPEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de BENITO TERAN LOPEZ, respecto del terreno marcado con el número veintiocho, manzana cincuenta y tres, calle Tonan, Colonia Barrio Labradores, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de BENITO TERAN LOPEZ, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m colinda con calle Tonan; al sur: 09.00 m colinda con lote cuatro; al oriente: 14.00 m colinda con lote veintinueve; al poniente: 14.00 m colinda con lote veintisiete, con una superficie total aproximada de 126.00 metros cuadrados, por medio del presente se le emplaza para que dentro de término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a diecinueve de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica. 130-B1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 835/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BENJAMIN MARTINEZ CHAVEZ en contra de VICENTE MARTINEZ ANDRES, existen entre otras constancias las siguientes:

Auto. Ecatepec de Morelos, México, a trece de enero del año dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presente a BENJAMIN MARTINEZ CHAVEZ, visto su contenido y tomando en consideración el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, como lo solicita, se señalan las trece horas del día nueve de febrero del año dos mil seis, a fin de que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo Chevrolet, Oldsmobile, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, cuatro puertas, automático, motor número 3EDA445358, serie 143AM19R8EPH5358, color blanco vestiduras beige, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, así como los artículos 2.234, 2.239 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate referida, se deberá anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate y que los es \$ 14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez Tercero Civil de Ecatepec, México, Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ quien actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos quien firma y da fe lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, publicándose los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica. 143-A1.-30, 31 enero y 1º febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 349/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESA SIERRA FUENTES en contra de MARIA DEL ROCIO MURILLO AMAROS Y GILBERTO CASTILLO JIMENEZ, se han señalado las diez horas del día diez de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en el lote de terreno número siete, manzana seis, zona uno, Ejido San Mateo Nopalá, actualmente lote veinte, de la calle Cerros de Tabasco, San Mateo Nopalá, Naucalpan, México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 599,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de restarle el diez por ciento a la cantidad señalada en la primera almoneda y que lo fue la cantidad de \$ 666,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de igual forma publíquese en la puerta del juzgado donde se ubica ubicado el inmueble materia del remate. Se expiden en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

144-A1.-30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1064/2004, relativo al juicio ordinario civil, cumplimiento de contrato promovido por ARTURO GUERRERO HERNANDEZ en contra de RAUL CERVANTES AYALA, se han señalado las trece horas del día veintiocho de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate, siendo objeto del mismo un remolque tipo jaula marca Fruehauf de capacidad de doce toneladas, modelo mil novecientos noventa y dos, clase S2, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura la cantidad de \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica. 144-A1.-30 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13753/877/2005, SRA. SILVIA GIL SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Barrio del Calvario, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con propiedad del Sr. Miguel Gonzaga Romero; al sur: 17.50 m y linda con propiedad del Sr. Artemio Vallejo; al oriente: 10.00 m y linda con propiedad del Sr. José Albarrán; al poniente: 10.00 m y linda con Segunda Cerrada de Nueva Reforma. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

327.-30 enero, 2 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 50/9/06, ROMANA MARTINEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en San José del Progreso, domicilio conocido, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 76.00 m con canaleta de agua de regadío; al sur: 125.00 m con barranca; al oriente: 142.00 m con Cosmoflor; y al poniente: 234.90 m con Romana Martínez Bravo. Superficie aproximada de 14,792.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 23 días de mes de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

329.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 1688/352/05, ROMANA MARTINEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en San José del Progreso, domicilio conocido, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 45.00 m con canaleta de agua de regadío; al sur: 150.00 m con barranca; al oriente: 234.90 m con Romana Martínez Bravo; al poniente: dos líneas 105.00 m y 130.00 m con Alberto Martínez Nava. Superficie aproximada de 25,719.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, a 21 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

329.-30 enero, 2 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 38/4/06, ISMAEL OLVERA PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Obra Pia", ubicado en Colonia El Ranchito, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Bernardino Aguilar; al sur: 15.00 m y linda con calle; al oriente: 14.00 m y linda con Encarnación Reina; al poniente: 14.00 m y linda con calle. Con una superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

330.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 4777/536/05, FREDY DANIEL LUGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaipa", ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 23.30 m y linda con Eleazar García López y María Julia García López; al sur: 13.80 m y linda con salida a callejón; al oriente: 20.16 m y linda con callejón; al poniente: 11.50 m y linda con Heriberto Galindo. Superficie aproximada de 276.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Con fundamento en el artículo 202210000-05.

330.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 4038/480/05, JOSE CONCEPCION AMADOR ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Granada", ubicado en límites de el pueblo Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 53.75 m y linda con Pilar Medina Licona; al sur: en dos líneas 26.00 m y linda con Anastacia Araceli de Lucio Martínez, el segundo 26.00 m y colinda con Timoteo Sandoval González; al oriente: en dos líneas la primera 15.00 m y linda con calle, la segunda 15.00 m y linda con Timoteo Sandoval González; al poniente: 30.00 m y linda con Ejido. Con una superficie aproximada de 1,194.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

330.-30 enero, 2 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11183/342/05, MARIA DEL CARMEN ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Anaya, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.20 m con Felipe Honorio García Luna; al sur: 10.00 m con calle General Anaya; al oriente: 13.00 m con Florentino Durán Martínez; al poniente: 12.90 m con Ma. Eugenia Magnolia Arrieta López. Superficie aproximada de: 130.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11228/354/2005, MARIA FELIX RAMOS SUAREZ compra para el menor AMADO SOLARES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "Axayopa", mide y linda: al norte: 120.30 m con Antonio Sánchez Rodríguez; al sur: 92.00 m con monte comunal del poblado de Poxtla; al oriente: 88.60 m con Juan L. Hernández; al poniente: 86.00 m con monte comunal de Poxtla. Superficie aproximada de: 9,266.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10795/317/05, GABRIELA MARIA DEL ROCIO YAÑEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tomosco", mide y linda: al norte: 45.1 m con María Magdalena Cruz Moreno; al sur: 60.39 m con Constantino Miranda Flores y Agustín Martínez Pérez; al oriente: 3 líneas en 20.79 m, 25.50 m y 25.21 m con Pedro Díaz Muñoz; al poniente: en 2 líneas 44.21 m y 37.22 m con calle Prolongación Cruz de Mayo. Superficie aproximada de: 4,210.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11256/360/05, PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón # 4 Barrio San Sebastián, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Potrero", mide y linda: al norte: 15.79 m con Marisol Corona Sánchez; al sur: 14.80 m con Tomás Puebla Salazar; al oriente: 16.00 m con María del Pilar Rodríguez San Emeterio; al poniente: 16.00 m con Juana Beltrán. Superficie aproximada de: 246.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10793/315/05, GARCIA HIDALGO VICTORIA para la menor MOLINA GARCIA XÓCHITL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Abasolo # 21 Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "La Fábrica", mide y linda: al norte: 11.68 m con Marcos Banda C.; al sur: 11.68 m con Marcos Banda C.; al oriente: 7.40 m con calle 1ra. Cerrada de Abasolo # 21; al poniente: 7.40 m con Julio Flores. Superficie aproximada de: 86.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10856/336/05, HERLINDA VERULA ZENTENO CORZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo s/n., Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado:

"Ilititia", mide y linda: al norte: 22.50 m con Francisco Guzmán Constantino; al sur: 22.50 m con Miguel Martínez de la Protilla; al oriente: 9.00 m con Felipe Páez García; al poniente: 9.00 m con calle Ocampo. Superficie aproximada de: 202.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11185/344/05, LILIANA ORQUIDEA ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de General Anaya, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.20 con Felipe Honorio García Luna; al sur: 10.00 m con calle General Anaya; al oriente: 12.80 m con Ma. Eugenia Magnolia Arrieta López; al poniente: 12.70 m con Nuvia Mercedes Arrieta López. Superficie aproximada de: 129.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11184/343/05, MA. EUGENIA MAGNOLIA ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Anaya, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.20 m con Felipe Honorio García Luna; al sur: 10.00 m con calle General Anaya; al oriente: 12.90 m con María del Carmen Arrieta López; al poniente: 12.80 m con Liliana Orquídea Arrieta López. Superficie aproximada de: 129.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10239/296/05, JOSE MONTES MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "San Miguel", mide y linda: al norte: 14.90 m con Fulgencio Castro Flores; al sur: 14.70 m con calle de Popo; al oriente: 17.35 m con Procoro Moctezuma Arista; al poniente: 17.35 m con Guadalupe Castro Montes. Superficie aproximada de: 256.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de noviembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10288/300/05, ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Campana # 14 Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Zapote", mide y linda: al norte: 16.35 m con Carlos Martínez Rojas; al sur: 12.50 m con calle Campana; al oriente: 15.19 m con María Gabriela Nolasco Castro, otro oriente: 4.79 m con Anastacio Aguilar Nolasco; otro oriente: 5.12 m con Luis Aguilar Nolasco; al poniente: 20.95 m con Eunice Oliva Castro Martínez. Superficie aproximada de: 322.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de noviembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10599/310/05, BASILIO MEJIA LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Los Limones, Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "La Era Vieja", mide y linda: al norte: 71.00 m con Ciro Torres Valencia; al sur: 73.70 m con Rodolfo Torres Anzures; al oriente: 12.15 m con Barranca; al poniente: 12.00 m con calle. Superficie aproximada de: 873.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10600/311/05, GLORIA AYALA MEMBRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado: "Apango", mide y linda: al norte: 30.00 m con Av. Hidalgo; al sur: 30.00 m con Genaro Martínez Jiménez; al oriente: 35.00 m con Jorge Alegre Yescas; al poniente: 35.00 m con Juventino Ayala Ocotitla. Superficie aproximada de: 1,050.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 1,115/116/05, MANUEL MENDOZA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana del Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 84.50 m con Ricardo Alcántara Jasso, sucesores de Miguel Blas y Galdina Flores Sánchez; al sur: 5 líneas 38.50 m con Moisés Santiago González, 10.00 m con Gloria Blas Sánchez, 10.77 m con Guadalupe Flores Sánchez, 4.80 m con la misma y 21.80 m con sucesores de Sergio García Sandoval; al oriente: 23.60 m con Adalberto Albarrán; al poniente: 4 líneas 19.05 m con calle Ignacio Zaragoza, 4.30 m con Moisés Sánchez González, 4.25 m con Gloria Blas Sánchez, 0.90 m con Guadalupe Flores Sánchez, con una superficie de: 1,863.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hgo., a 8 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10787/314/05, AGUILERA WEBER CHRISTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldea de los Reyes, Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlanepantla", mide y linda: al norte: 23.40 m con Hernández

Carballar Marina, al sur: 23.40 m con Weber Hoppler Lilly, al oriente: 23.05 m con Hernández Carballar Marina, al poniente: 23.05 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 539.56 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11225/351/2005, ROBERTO PACHECO VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Atlancatzi", mide y linda: al norte: 20.00 m con camino sin nombre, al sur: 13.00 m con Carlos Mendoza Espinosa, al oriente: 76.00 m con Bernardo Mendoza Espinosa, al poniente: 77.00 m con Abraham Pacheco Córdoba. Superficie aproximada de: 1,262.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11226/352/05, PORFIRIO CASTRO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Huecatlanatla", mide y linda: al norte: 224.30 m con Lorenzo Rosales, al sur: 224.30 m con Domingo Banda y Jacinto Martínez, al oriente: 18.90 m con Lino Ramírez, al poniente: 18.40 m con camino. Superficie aproximada de: 4,183.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11227/353/2005, GUILLERMO CASTRO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepancaltitla", mide y linda: al norte: 10.35 m con camino a Ayapango, al sur: 10.35 m con Raymundo Velázquez, al oriente: 168.50 m con Martha Sánchez Castro, al poniente: 168.50 m con Teodoro Sánchez Castro. Superficie aproximada de: 1,743.98 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11178/341/2005, LUZ MA, MARIA ELENA, JULISA, GISELA KENYA, DE APELLIDOS CORTES GUERRERO, POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANO ALEJANDRO CORTES GUERRERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Hueyatenco Segundo", mide y linda: al norte: 020.00 m con Felipe Martínez Aguilar, al sur: 024.00 m con Francisca González Mendoza, al oriente: 174.00 m con Arnulfo Ramos, al poniente: 174.00 m con Rosa Córdoba Priego. Superficie aproximada de: 3,828.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11253/357/2005, MA. SOLEDAD RODRIGUEZ SAN EMETERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo #48, Esq. Guadalupe Victoria, Barrio San Antonio, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.77 m con calle Guadalupe Victoria, al sur: 7.77 m con María Luisa San Emeterio, al oriente: 10.77 m con Pablo Martínez Rodríguez, al poniente: 10.77 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 83.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10987/337/05, MARIA TERESITA CASTILLA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Llano", mide y linda: al norte: 101.628 m con Margarita Castilla Acéves, al sur: 114.921 m con Empresas Karisma, al oriente: 33.115 m con carretera, al poniente: 32.834 m con Cecilia Castilla Acéves. Superficie aproximada de: 3,507.715 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10794/316/05, AGUSTIN MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tomosco", mide y linda: al norte: 26.51 m con Gabriela Ma. del Rocío Yáñez Juárez, al sur: 15.78 m con calle Fernando Montes de Oca, 3.75 m con calle Fernando Montes de Oca, al oriente: 20.38 m con Constantino Miranda Flores, al poniente: 13.18 m con carretera México-Cuautla, 6.06 m con carretera México-Cuautla. Superficie aproximada de: 474.14 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11168/345/05, NUVIA MERCEDES ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Anaya, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.20 m con Felipe Honorio García Luna, al sur: 10.00 m con calle General Anaya, al oriente: 12.70 m con Liliana Orquidea Arrieta López, al poniente: 12.60 m con Juan Gabriel Arrieta López. Superficie aproximada de: 127.76 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11187/346/2005, JUAN GABRIEL ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Anaya, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.20 m con Felipe Honorio García Luna, al sur: 10.00 m con calle General Anaya, al oriente: 12.60 m con Nuvia Mercedes Arrieta López, al poniente: 12.50 m con calle Seminario. Superficie aproximada de: 126.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10854/334/2005, JOSE LUCIANO SANCHEZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Rita Joyacán", mide y linda: al norte: 38.00 m con Jesús Sánchez Frias, al sur: 38.00 m con Edgar Sánchez Frias, al oriente: 31.75 m con paso de servidumbre, al poniente: 31.25 m con Rogelio Ramos Martínez. Superficie aproximada de: 1,197.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10855/335/05, EDGAR SANCHEZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Santa Rita Joyacán", mide y linda: al norte: 38.00 m con José Luciano Sánchez Frias, al sur: 38.00 m con Alejandra Sigüenza Ramos, al oriente: 31.75 m con paso de servidumbre, al poniente: 31.25 m con Rogelia Ramos Martínez. Superficie aproximada de: 1,197.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 80/14/06, JOSEFINA HERRERA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, del municipio de Chiautla, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle hoy calle Hidalgo; al sur: 14.15 m con calle hoy calle Porfirio Díaz; al oriente: 99.75 m con Genaro Moreno y María Consuelo Zacarías; al poniente: 99.75 m con J. Remedios Herrera. Superficie de: 1,204.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 125-B1.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 209/26/06, SILVINO MONROY MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, del municipio de Chiautla, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Arcadio Monroy Mendoza; al sur: 11.00 m con calle sin nombre actualmente calle Cruz de Mayo; al oriente: 18.30 m con zanja Pluvial; al poniente: 18.30 m con Arcadio Monroy Mendoza. Superficie de: 201.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 126-B1.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 81/15/06, IGNACIO HERNANDEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 1º de Mayo Xomalintla, del municipio de Chimalhuacán, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Jesús Jiménez; al sur: 13.00 m con cerrada Primero de Mayo; al oriente: 23.00 m con Victoria Ramírez; al poniente: 23.00 m con Jorge Alejandro Licona. Superficie de: 299.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 127-B1.-30 enero, 2 y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por Instrumento Número 13,008, Volumen 328, de fecha 16 de Enero del 2005, se inició ante mí fe la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO PLATA MEDRANO, a solicitud de la señora CANDELARIA OBREGON ALCANTARA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE del autor de la sucesión y MARIA TERESA, MARIA PATRICIA, MA. INES, LUIS, RAFAEL, AUGUSTO, BEATRIZ, FRANCISCO, JOSE, ISIDRO, JUAN Y ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS PLATA OBREGON, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código Civil de Procedimientos Civiles, así como al artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la ley del notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

338.-30 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

ENERO 25 2006.

Que por escritura número veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco, de fecha catorce de septiembre del dos mil cinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO OCHOA SANCHEZ, en la que los señores EVANGELINA AVILEZ MUÑOZ Y ULISES, PEDRO, ENEIDA, MARIVEL Y MAGDA LUZ todos de apellidos OCHOA AVILES, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO.

331.-30 enero.

RECICLADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se convoca a los señores accionistas de Reciclados de México, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 10:00 A.M. del día 20 de febrero del año 2006 dos mil seis, en el domicilio, ubicado en Bosques de Duraznos Número 75, interior 202, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 11700 México, Distrito Federal, ante la imposibilidad de fuerza mayor de poder celebrarla en el inmueble que fuera el domicilio social, la cual tendrá la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad respecto de los ejercicios sociales concluidos los días 31 de diciembre de los años de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados de Situación Financiera y de los Estados de Resultados de la Sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales concluidos los días 31 de diciembre de los años de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, previo informe del Comisario.

III. Análisis de la responsabilidad de los señores Raúl López Cerdan, Luis Vaca, Sebastián Alonso, Ismael Santillán, Jesús Saldivar, Vicente Perea, Mario Mizrahi, Gustavo Galván Duque y Tomás Sánchez, quienes fungieron como Directivos de Reciclados de México, S.A. de C.V. y, en su caso, designación de apoderado o apoderados especiales de la Sociedad para que ejerzan las acciones correspondientes.

IV. Ratificación o, en su caso, designación de los miembros integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad.

V. Ratificación o, en su caso, designación del Comisario de la Sociedad.

VI. Designación de nuevo Domicilio Social, con motivo del lanzamiento del que fue objeto Reciclados de México, S.A. de C.V.

VII. En su caso, revocación y otorgamiento de poderes.

VIII. Nombramiento del delegado o delegados que ejecutarán las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Quedan a disposición de los accionistas en las oficinas provisionales, ubicadas en Bosques de Duraznos Número 75, interior 202, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 11700 México, Distrito Federal, el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; asimismo, para poder participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con al menos 24 horas de anticipación, los títulos representativos de capital social en la Tesorería de la Sociedad, que por virtud del lanzamiento del que fue objeto la Sociedad, está provisionalmente establecida en el domicilio antes indicado, en términos del artículo 179 del ordenamiento antes invocado.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS DE RIVAS OEST
Presidente del Consejo de Administración
RECICLADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

145-A1.-30 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**EDICTO**

Los C. Guadalupe Ivonne Peimbert Alvarez y José Luis Ruiz Rosas, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 2a3, volumen 734, libro primero, sección primera, de fecha 10 de junio de 1986; respecto del lote número nueve, de la manzana treinta y siete, del Fraccionamiento "Las Alamedas", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, predio con superficie de doscientos metros cuadrados y los siguientes linderos: norte: en veinte metros con lote ocho; sur: en veinte metros con lote diez; oriente: en diez metros con calle de los Gansos; poniente: en diez metros con lote veintiséis.

El encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintitrés de enero de dos mil seis.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

146-A1.-30 enero, 2 y 7 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****EDICTO**

El Lic. Hugo Meyran Sánchez, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 72, volumen 474, Libro Primero, Sección Primera; inscrito a favor de ARICAN, S.A., respecto del lote de terreno número 2 del Fraccionamiento "LA ATALAYA", en el municipio de Naucalpan, Estado de México y todo lo incorporado a el por accesión, con superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados catorce centésimos y los siguientes linderos:

Noreste: en nueve metros sesenta y cinco centímetros con calle Francisco de la Maza;

Suroeste: en diez metros con lote número tres;

Noroeste: en veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros, con el Fraccionamiento "Jardines de San Mateo";

Sureste: en veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros, de los cuales tres metros ochenta y dos centímetros, colinda con calle Francisco de la Maza, y veinte metros sesenta y tres centímetros, colindan con el lote número uno.

La Directora General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en las partida referida; Toluca de Lerdo nueve de enero de dos mil seis.

ATENTAMENTE

M. en D. MARGARITA MELODY HUITRON COLIN
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

123-A1.-25, 30 enero y 2 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****EDICTO**

El Lic. Hugo Meyran Sánchez, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 71, volumen 474, Libro Primero, Sección Primera; inscrito a favor de ARICAN, S.A., respecto del lote de terreno número 1 del Fraccionamiento "LA ATALAYA", en el municipio de Naucalpan, Estado de México y todo lo incorporado a el por accesión, predio con superficie doscientos sesenta y tres metros cuadrados treinta y tres centésimos con y los siguientes linderos:

Noreste: en catorce metros treinta y tres centímetros, con la calle Francisco de la Maza;

Suroeste: en catorce metros noventa centímetros con la calle Francisco de la Maza;

Sureste: en diecisiete metros diez centímetros, con la calle Francisco de la Maza;

Noroeste: en veinte metros sesenta y tres centímetros, con el lote número dos.

La Directora General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en las partida referida; Toluca de Lerdo nueve de enero de dos mil seis.

ATENTAMENTE

M. en D. MARGARITA MELODY HUITRON COLIN
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

124-A1.-25, 30 enero y 2 febrero.

GRUPO VALVUGAS, S.A. DE C.V.
SERVICIOS INTEGRADOS VALVUGAS, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asamblea extraordinaria de accionistas de Grupo Valvugas, S.A. de C.V. y Servicios Integrados Valvugas, S.A. de C.V., ambas celebradas el día 31 de diciembre de 2005, se acordó la fusión de tales sociedades.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas extraordinarias de socios antes citadas, así como los balances de las empresas al 30 de noviembre de 2005.

1. Grupo Valvugas, S.A. de C.V. y Servicios Integrados Valvugas, S.A. de C.V., acordaron fusionarse, en la inteligencia de que la primera de ellas subsistirá como sociedad fusionante y desapareciendo Servicios Integrados Valvugas, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.
2. La fusión surte efectos entre las partes y sus respectivos accionistas a partir del 31 de diciembre de 2005, y frente a terceros una vez que se haya efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, en virtud de que se ha cumplido con lo establecido por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del pago de las deudas de la sociedad fusionada.
3. La fusión de Grupo Valvugas, S.A. de C.V. y Servicios Integrados Valvugas, S.A. de C.V., se efectuará considerando los balances al 30 de noviembre de 2005, por lo que se efectuarán los ajustes que correspondan a los balances que se publican, por las operaciones del mes de diciembre.
4. Se acuerda cancelar las acciones emitidas por Servicios Integrados Valvugas, S.A. de C.V.
5. No se da lugar a un incremento en el capital de Grupo Valvugas, S.A. de C.V., con motivo de la referida fusión.

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de diciembre de 2005

Delegado especial

C.P. María Teresa Carrillo García

(Firma)

(Rúbrica).

GRUPO VALVUGAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

ACTIVO		PASIVO	
Impuestos a favor y dividendos por cobrar	8,799	Acreedores diversos	2'257,664
Inversiones en acciones	9'689,610	Impuestos y dividendos por pagar	287,229
Total de activo	9'698,409	Documentos por pagar	1'500,077
		Total pasivo	4'044,970
		CAPITAL	
		Capital social	1'899,500
		Reserva legal	379,900
		Resultado ejercicios anteriores	2'516,312
		Superávit por revaluación	571,273
		Aportaciones para futuros aumentos de capital	294,500
		Resultado del ejercicio	-8,046
		Total capital	5'653,439
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	9'698,409

Contralor

C.P. María Teresa Carrillo García

(Firma)

(Rúbrica).